6

desta Villa sitio á costumbrado para
la Celebracion de estos actos; Mandó
al presente Ess.no que hiciese saber de
orden dela Villa alas personas que tubie
sen Animo de Mejorar la Postura, que
primero hubiesen de depositar el Valor
en que estaba Rematado, y pasado en quan
ta parte para con el hazer el pago al dho
Dn Fran.co delos cobos, en el caso de no quedar
se con ella, y para Librarse por este medio
la Villa del Gravamen que Recibio
poco antes del expresado Dn Joseph Diaz,
negandose al pago, pretendiendo hazerlo
quando se le antojase, con cuia Noticia dho
Dn Joseph Leablo al presente Ess.no pasando
dha Dehesa asta en cantidad de mill y tres
cientos Rs. alo que se le Replico por el Sr.
Theniente de Correxidor y demas señores ca
pitulares, que estaban llanos a admitir dha
pujas siempre que se Verificase estar
echo el deposito delos Un mill doscien
tos y cinquenta Rs. como estaba man
dado, alo que se Nego y preguntado por el
Ayuntam.to quando haria el pago, ó que
tiempo Necesitaba para el apronto del
dinero, que se le concederia diferiendo
el Remate; Respondio Negandose á todo
sin dar mas Razon, que decia, que a su
tiempo pagaria, y que no admitiendole con
esta Indeterminacion de tiempo. Las
Pajas que echase, que la Villa Man
dase hazer el Remate, que a el no queria